



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 463- 1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **OSCAR EDUARDO LINK LAZO**, en Nota de fecha 25 de agosto de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2005-211 de fecha 28 de noviembre de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-369-1 de fecha 22 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase excepcionalmente, por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de agosto de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **OSCAR EDUARDO LINK LAZO**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la *Technische Universität Darmstadt*, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **OSCAR EDUARDO LINK LAZO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de diciembre de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**